

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 225.000.000 euros, acordada mediante el Decreto que se cita.

El Decreto 511/2004, de 19 de octubre (BOJA núm. 207, de 22.10.04), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

De acuerdo con dicha autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión asegurada de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el mencionado Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

DISPONGO

1. Importe: 225.000.000 euros.
2. Plazo: 10 años.
3. Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2004.
4. Cupón anual: 4%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 3 de noviembre de 2005.
6. Fecha de vencimiento: 3 de noviembre de 2014.
7. Precio de emisión: 99,856%.
8. TIR de emisión: 4,024%.
9. Comisión: 0,05% sobre el importe nominal de la emisión.
10. Precio total deducida comisión: 99,806%.
11. Amortización: a la par, por su valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 511/2004, de 19 de octubre.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-IBERCLEAR.
14. Entidades Directoras: Santander Central Hispano, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Citigroup Global Markets LTD.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda